

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	

ACUERDO N° **002 - 9 ABR 2018** DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA – INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las consagradas en el Artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 1286 de 2009, el Decreto 111 de 1996 y el Decreto Municipal 076 2005, las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, es un establecimiento público descentralizado del orden Municipal, con autonomía administrativa y presupuestal y en cumplimiento con el decreto 111 de 1996, se rige por el estatuto orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005.
2. Que mediante decreto 0221 de diciembre 20 de 2017, el Alcalde de Bucaramanga adoptó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 2018; presupuesto del cual hace parte en una sección el **Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU**.
3. Que el Decreto 076 de 2005, en el artículo 100 prevee la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
4. Que según certificaciones emitidas por la Tesorera General del Inderbu y por la Subdirectora Administrativa y Financiera de fecha 14 de febrero de 2018, a diciembre 31 de 2017 quedaron saldos disponibles en caja y bancos sin comprometer vigencia 2017, por los siguientes valores: **Ley 715/2001**, Quinientos cincuenta y dos millones doscientos nueve mil doscientos setenta y un pesos con setenta y un centavos Mcte. (\$552.209.271,71); **Recursos Propios** por valor de Quinientos noventa y nueve millones seiscientos sesenta y ocho mil quinientos cuarenta y dos pesos con cincuenta y ocho centavos Mcte. (\$599.668.542,58); **Recursos Ley 181 de 1995** por valor de Once millones cien mil ochocientos setenta pesos con setenta y nueve centavos Mcte. (\$11.100.870,79); **Recursos Iva Telefonía Móvil Celular**, Sesenta y siete millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta y un pesos con veintidós centavos Mcte. (\$67.995.471,21). Para un total de **MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MCTE. (\$1.230.974.156,29)**.
5. Que según certificación expedida por la Secretaria de Hacienda y la Profesional Especializada de Presupuesto el 2 de marzo de 2018, es viable la adición de los recursos por Excedentes Financieros propuesta por el **Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU**.
6. Que mediante Acta Número 002, del 15 de febrero de 2018, correspondiente a reunión extraordinaria, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad adicionar el Presupuesto General de Rentas y Gastos del INDERBU vigencia 2018, en la suma de **MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MCTE. (\$1.230.974.156,29)**.

 CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	

ACUERDO N° **002 - 9 ABR 2018** DE 2018

7. Que según Acta Número 04 de Consejo de Gobierno del 16 febrero de 2018, se aprobó la adición y distribución de los excedentes financieros.
8. Que el Artículo 10 literal j del Acuerdo No. 104 de 1995 concordante con el artículo 9°, numeral 5 del Acuerdo No 001 del 2000 y con el artículo 6°, numeral 5 del Decreto 246 de 2001, establecen que son funciones del Consejo Directivo aprobar el presupuesto anual del Instituto presentado por el Director.

Por lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase en el Presupuesto de Ingresos del **Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU**, para la vigencia fiscal de 2018, los siguientes rubros presupuestales de ingresos así:

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION
1.	INGRESOS	
1.2.	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.4.	EXCEDENTES FINANCIEROS	
1.2.4.1.	Recursos Propios Alcaldía	RPAL
1.2.4.2.	Recursos Ley 715/2001	L715
1.2.4.3.	Recursos ley 181 de 1995	LDEP
1.2.4.4.	Recursos Iva Telefonía Movil Celular	TVA

ARTÍCULO SEGUNDO: Créase en el Presupuesto de Gastos del **Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU**, para la vigencia fiscal de 2018, los siguientes rubros presupuestales de gastos así:

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION
2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.4.	GASTOS DE INVERSION	
2.4.1.	INVERSION	
2.4.1.4.	PASIVOS EXIGIBLES	
2.4.1.4.1.	Pasivos Exigibles	L715
2.4.1.4.2.	Pasivos Exigibles	RPAL
2.4.1.4.3.	Pasivos Exigibles	TVA

ARTICULO TERCERO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2018, del Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU, en la suma de **MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MCTE** (\$1.230.974.156,29), distribuidos así:

ACUERDO N° 002 - 9 ABR 2018 DE 2018

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR ADICION
1.	INGRESOS		1.230.974.156,29
1.2.	RECURSOS DE CAPITAL		1.230.974.156,29
1.2.4.	EXCEDENTES FINANCIEROS		1.230.974.156,29
1.2.4.1.	Recursos Propios Alcaldía	RPAL	599.668.542,58
1.2.4.2.	Recursos Ley 715/2001	L715	552.209.271,71
1.2.4.3.	Recursos ley 181 de 1995	LDEP	11.100.870,79
1.2.4.4.	Recursos Iva Telefonía Movil Celular	TIVA	67.995.471,21
TOTAL ADICION			1.230.974.156,29

ARTICULO CUARTO: Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2018, del Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU, en la suma **MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MCTE.** (\$1.230.974.156,29), distribuidos así:

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p>Más cerca</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	

ACUERDO N° **002** ▶ **9** ABR 2018

DE 2018

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR ADICION
2.	PRESUPUESTO DE GASTOS		1.230.974.156,29
2.4.	GASTOS DE INVERSION		1.230.974.156,29
2.4.1.	INVERSION		1.230.974.156,29
2.4.1.1.	Actividad Fisica, Educacion Fisica, Recreacion y Deporte		800.290.409,08
2.4.1.1.1.	Actividad Fisica y Salud "Bucaramanga Activa y Saludable"		151.241.271,71
2.4.1.1.1.1.	Vias Activas y Saludables	L715	151.241.271,71
2.4.1.1.1.2.	Deporte Formativo		60.000.000,00
2.4.1.1.1.2.3.	Centros de Educacion Fisica	L715	60.000.000,00
2.4.1.1.4.	Programa de Capacitacion		32.673.000,00
2.4.1.1.4.1.	Procesos de Capacitacion en Areas Afines a la Actividad Fisica, la recreacion y el Deporte	L715	32.673.000,00
2.4.1.1.5.	Ambientes Deportivos y Recreativos		556.376.137,37
2.4.1.1.5.1.	Administracion, Custodia y Mantenimiento de los Escenarios y Campos Deportivos del Municipio de Bucaramanga.	RPAL	545.275.266,58
2.4.1.1.5.1.	Administracion, Custodia y Mantenimiento de los Escenarios y Campos Deportivos del Municipio de Bucaramanga.	LDEP	11.100.870,79
2.4.1.2.	Atencion Priorizada y Focalizada a Grupos de Poblacion Vulnerable		187.825.000,00
2.4.1.2.1.	Poblacion con Discapacidad		109.201.000,00
2.4.1.2.1.1.	Juegos Para-Municipales	L715	109.201.000,00
2.4.1.2.2.	Poblacion Carcelaria y Postpenados		45.864.000,00
2.4.1.2.2.1.	Juegos Deportivos Recreativos y Carcelarios	L715	45.864.000,00
2.4.1.2.3.	Victimas del Conflicto Interno Armado		32.760.000,00
2.4.1.2.3.1.	Deporte y Recreacion a Victimas del Conflicto	L715	32.760.000,00
2.4.1.3.	Los Caminos de la Vida		111.200.000,00
2.4.1.3.1.	Jovenes Vitales		111.200.000,00
2.4.1.3.1.3.	Procesos de Capacitacion en Formacion Integral Juvenil	L715	37.000.000,00
2.4.1.3.1.4.	Procesos de Prevencion y Formacion Juvenil	L715	24.200.000,00
2.4.1.3.1.6.	Actualizacion de la Politica Publica Juvenil	L715	50.000.000,00
2.4.1.4.	PASIVOS EXIGIBLES		131.658.747,21
2.4.1.4.1.	Pasivos Exigibles	L715	9.270.000,00
2.4.1.4.2.	Pasivos Exigibles	TIVA	67.995.471,21
2.4.1.4.3.	Pasivos Exigibles	RPAL	54.393.276,00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS			1.230.974.156,29

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Expede en la Ciudad de Bucaramanga a los dos (02) días del mes de abril del año Dos Mil Dieciocho (2018).

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p>Más cerca</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	

ACUERDO N° 002 - 9 ABR 2018 DE 2018

La Presidenta,


NANCY ELVIRA LORA

El Secretario General,


JORGE YESID VERA REYES

El Autor,


RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,


WILSON MANUEL MORA CADENA
Honorable Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

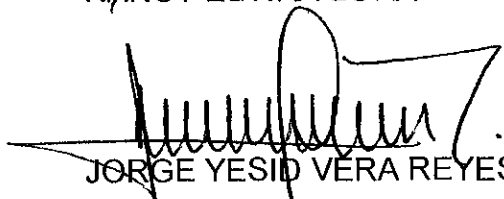
002

Que el presente Acuerdo No. del 2018, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

La Presidenta,


NANCY ELVIRA LORA

El Secretario General,


JORGE YESID VERA REYES

ACUERDO No **002** De 2018 - 9 ABR 2018

PROYECTO DE ACUERDO No. 005 DEL 09 DE MARZO DE 2018 " POR MEDIO DEL CUAL SE CREAM UNOS RUBROS Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018".

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, el TRES (03) días del mes de ABRIL de 2018.


LIDA MARCELA SALAZAR SANABRIA
Secretaria Administrativa

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los NUEVE (09) días del mes de ABRIL de 2018.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE.


RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **002** de 2018, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, a los NUEVE (09) días del mes de ABRIL de 2018.


RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga